

## CMF sanciona a Inversiones Kimco S.A. por exceder la Tasa Máxima Convencional en operaciones de crédito de dinero

*El Consejo aplicó una multa de UF 1.300 ya que la compañía efectuó 268.654 operaciones de crédito de dinero que excedieron la TMC entre enero de 2021 y mayo de 2022.*

**9 de mayo del 2024.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó a Inversiones Kimco S.A. con una multa de UF 1.300 por operaciones de crédito de dinero con una tasa de interés que excedió la Tasa Máxima Convencional (TMC).

La Ley N°18.010, que regula las operaciones de crédito de dinero, prohíbe cobrar un interés que exceda la TMC, que fija y publica mensualmente la CMF, con el objetivo de cautelar los intereses pecuniarios de los deudores, que podrían verse afectados por la aplicación de tasas excesivas que disminuyen su patrimonio.

La [Resolución Exenta N°4040](#) de la CMF señaló que Inversiones Kimco S.A. infringió el límite de la TMC en 268.654 operaciones de crédito de dinero, asociadas a tarjetas de crédito realizadas durante los años 2021 y 2022, en las que se generaron cobros en exceso por un total de \$86.673.943, por deficiencias que se produjeron al haber cambiado el sistema de procesamiento de tarjetas.

Según se consigna en la Resolución, la Compañía procedió a la devolución de intereses cobrados en exceso.

---

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)